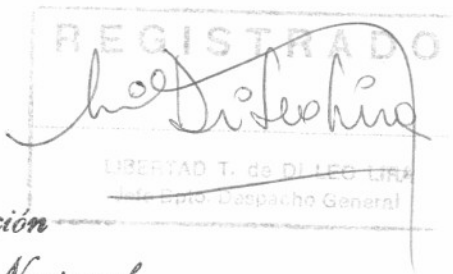




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



ACTUALIZA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA ANALISIS DE SISTEMAS - MODIFICA PARCIALMENTE ORDENANZA N° 313.

BUENOS AIRES, 16 de junio de 1983.

VISTO la ordenanza n° 313 que aprueba el plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas y la resolución n° 42/82 - que designa una comisión de especialistas en el tema, para analizar la actualización del citado plan, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la comisión de especialistas recomienda actualizar el plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas modificando la asignación de horas-cátedra de diversas a signaturas.

Que en posterior reunión de Directores de Departamentos de Sistemas, realizada el día 25 de febrero de 1983 en este Rectorado, se reiteró la conveniencia de efectivizar las referidas modificaciones, con vigencia a partir del presente año lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza, que funciona en el seno del Consejo Asesor, reunida el próximo pasado 28 de abril aconsejó, se acepte la propuesta de modificación referida.

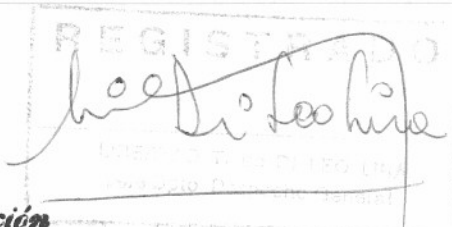
Que en consecuencia se hace necesario concretar la modificación del plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas, solamente en lo referente al número de horas-cátedra dedicadas a diversas materias, con vigencia a partir del presente año lectivo.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Modificar el anexo I de la ordenanza n° 313 solamente en lo referente al número de horas-cátedra semanales, corres-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

pendiente a diversas asignaturas que integran el plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANALISIS DE SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIO

1º AÑO

Análisis Matemático I (A.S.)	6 hs.
Algebra (A.S.)	5 hs.
Sistemas de Computación I	5 hs.
Sistemas de Programación I	5 hs.
Inglés Técnico	4 hs.
	<hr/>
	25 hs.

2º AÑO

Análisis Matemático II (A.S.)	5 hs.
Sistemas de Computación II	4 hs.
Sistemas de Programación II	6 hs.
Sistemas Administrativos	5 hs.
Sistemas Contables	5 hs.
	<hr/>
	25 hs.

3º AÑO

Cálculo Numérico	4 hs.
Integración Histórico-Social (A.S.)	2 hs.
Probabilidad y Estadística	5 hs.
Sistemas de Datos	5 hs.
Sistemas de Computación III	4 hs.
Sistemas de Información	5 hs.
	<hr/>
	25 hs.

4º AÑO

Economía	4 hs.
Investigación Operativa	5 hs.



//..



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 3 -

//..

Organización Industrial (A.S.)	5 hs.
Modelos y Simulación	4 hs.
Seminario de Sistemas	8 hs.
Legislación (A.S.)	<u>2 hs.</u>
	28 hs.

ARTICULO 2º.- Ratificar que el plan de estudio de la carrera Análisis de Sistemas, con la modificación dispuesta por la presente ordenanza, tiene vigencia a partir del año lectivo 1983.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 406

U.T.N.  
mgc  
*Ram*

*[Signature]*  
ING. ROBERTO R. BULLI  
RECTOR

*[Signature]*  
ING. ESTEBAN RAMA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
A/C. DESPACHO SECRETARÍA ACADÉMICA